

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. *Segundo González García*, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca deportiva con kayak es un deporte por el Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España y dispone de un reglamento validado por dicho consejo, habiéndose realizado ocho campeonatos en España de esta modalidad. Sin embargo, la carencia de regulación sobre la categoría de los kayak como embarcaciones hace que la pesca deportiva desde los mismos se encuentre en un limbo jurídico.

La dificultad para regularizar esta actividad viene derivada del Real Decreto 875/2014 de 10 octubre del Ministerio de Fomento por el que se regulan las titulaciones náuticas, en el que no se incluyen los kayak como embarcaciones de recreo, si no que se hace referencia a los mismos como artefactos flotantes .

En la mayor parte de las comunidades costeras, ante esta falta de regulación, se aplican regulaciones propias. En Andalucía y todas sus provincias costeras donde la Dirección General de Pesca reiteró que se expediría la licencia de clase 2 para los pescadores de kayak andaluces. Desde entonces, en Andalucía se autorizan los diversos concursos de pesca recreativa efectuadas desde kayak.

Por su parte , la la LLEI 5/2017 de Pesca Marítima y Acuicultura de la Generalitat Valenciana, señala su artículo 12 referente a licencias de pesca recreativa en el punto 3 indica que para el ejercicio de la pesca recreativa “será necesario estar en posesión de la licencia de actividad por la Cosellería competente en materia de pesca marítima y acuicultura, que autorizará a su titular a ejercer esta modalidad a pie desde la costa o desde cualquier artefacto flotante no inscrito en la lista tercer correspondiente del registro oficial de buques.”

Finalmnte, la Comunidad de Murcia también ha organizado campeonatos de pesca con Kayak desde hace más de cinco años donde se acaba de realizar el VIII campeonato de España de pesca desde kayak, en que el equipo asturiano quedó clasificado en tercer lugar, a pesar de que en el Principado de Asturias está prohibida la pesca con Kayak y se persigue a las personas que practican este deporte. Así mismo, el propio Ministerio de Fomento otorga autorizaciones para concursos o competiciones de pesca marítima de recreo deportivas con kayak en aguas exteriores.

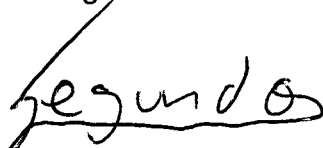
Consideramos que es el Gobierno quién debería encargarse armonizar la regulación existente y proponer una modalidad de regulación de la actividad deportiva de pesca con kayak. Para la federación de pesca deportiva asturiana y para todas las personas que desarrollan el deporte de pesca deportiva desde kayak es imprescindible que desde el Ministerio regule esta actividad, de lo contrario seguirán siendo perseguidos y este deporte no se podrá practicar con normalidad en las aguas interiores asturianas.

PREGUNTAS

1. ¿Va a tomar alguna medida el Gobierno para regular y facilitar la pesca deportiva con kayak?
2. ¿Está trabajando el gobierno en algún decreto que regule la pesca deportiva con kayak? Si es así, ¿qué medidas concretas contiene ese decreto?

Congreso de los Diputados, Madrid, 13 de abril de 2018

Segundo González García



Diputado del Grupo Parlamentario
Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea